



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE AVANCE
VEEDURÍA ESPECIALIZADA EN AMBIENTE: AMPLIACIÓN
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL
SALITRE – II FASE
(Vigencia 2017)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., diciembre de 2017



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías especializadas (ciudadana)	3
2. Caracterización del objeto de control social	5
2.1 Contexto de la veeduría especializada	5
2.2 Objeto de control social	6
2.3 Cobertura geográfica y beneficiarios	7
3. Actores involucrados	7
4. Temáticas de formación identificadas	9
5. Acceso y análisis de información	10
6. Logros y Dificultades	13
6.1 Logros	13
6.2 Dificultades	13
7. Pasos a seguir	14
Referencias	14

Lista de tablas

Tabla 1: Actores del proceso PTAR Salitre	8
Tabla 2: Temáticas propuestas para el plan de formación	9
Tabla 3 Temáticas definidas para el plan de formación	10
Tabla 4 Acciones de promoción del diálogo y acceso a la información en el marco de la veeduría especializada PTAR Salitre	11

Lista figuras

<i>Figura 1:</i> Ubicación geográfica PTAR Salitre	7
--	---



Introducción

En cumplimiento de su misión como órgano de control preventivo y promotor del control social en Bogotá, la Veeduría Distrital busca contribuir con la mejora de la gestión de las entidades distritales a partir de la cualificación de la ciudadanía para el cuidado de lo público y del fortalecimiento de los espacios de diálogo entre los ciudadanos y las entidades públicas.

En este sentido, la Veeduría Distrital en desarrollo de dichos compromisos misionales ha adelantado acciones de fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales, ciudadanos y entidades del Gobierno Distrital que hacen parte de procesos de control social y veeduría ciudadana en el marco de la estrategia de veedurías especializadas. Dicha estrategia se traduce en la implementación de actividades de orientación y acompañamiento para la implementación y seguimiento de ejercicios de control social en asuntos sectoriales o poblacionales de la ciudad.

En este contexto, la Veeduría Distrital asesora y acompaña la veeduría ciudadana que hace seguimiento a la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales El Salitre (en adelante PTAR Salitre), en el marco del Fallo 01-479 del 25 de agosto del 2004 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que amparó los derechos colectivos a un ambiente sano, a la salubridad pública y a la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de los habitantes de la región, sentencia confirmada por el Concejo de Estado el 28 de marzo de 2014.

Este documento tiene como objetivo presentar la gestión realizada en el marco de la veeduría especializada del sector ambiente para el primer semestre de 2017. Para ello, en un primer momento se expondrá la estrategia de acompañamiento de las veedurías especializadas que desarrolla la Veeduría Distrital; en un segundo momento, se enunciará la caracterización del objeto de control social, la cobertura geográfica y los beneficiarios de la “Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre Fase II”; en un tercer momento, se describirán los actores involucrados en el proceso; en un cuarto momento, se expondrá las temáticas de formación identificadas por los ciudadanos que hacen parte de la veeduría especializada; la quinta sección, desarrollará las acciones referentes al acceso y análisis de la información resultante del diálogo interinstitucional; y finalmente, los logros y dificultades identificadas, y los pasos a seguir para continuar con el ejercicio de control social definido para el desarrollo de éste proceso.

1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías ciudadanas

La Veeduría Distrital promueve tres líneas de acción para la vinculación de ciudadanos a ejercicios de seguimiento y vigilancia a la gestión pública del Distrito: veedurías especializadas, veedurías estratégicas y observatorios ciudadanos. Las veedurías especializadas se concentran en incentivar el surgimiento de experiencias de control social lideradas por ciudadanos en temas poblacionales y sectoriales, tales como salud, movilidad, discapacidad y ambiente.



El acompañamiento realizado por la Veeduría Distrital en el marco de las veedurías especializadas se adelanta mediante la implementación de la “Ruta de Control Social”. Dicha ruta metodológica está conformada por las siguientes siete (7) fases o actividades no necesariamente lineales (Veeduría Distrital, 2015)¹:

- 1. Caracterización del objeto de control social:** Esta fase consiste en el desarrollo de una serie de espacios de diálogo en los cuáles ciudadanos interesados en adelantar un ejercicio de control social definen un tema de política pública, contrato o programa que será objeto de seguimiento.
- 2. Caracterización de actores, interés, y capacidades:** El propósito de esta fase es conocer las capacidades, los conocimientos específicos y/o especializados que tienen los ciudadanos interesados en realizar el ejercicio de control social y relacionado con el objeto de control social. Esta información es la base para definir las temáticas del plan de formación.
- 3. Formación:** El propósito de esta fase es, a partir de la identificación de las capacidades de los ciudadanos que harán parte de la experiencia de control social, concertar y adelantar un ejercicio de formación en temáticas que permitan fortalecer conocimientos, capacidades y habilidades afines con los asuntos objeto de seguimiento y en materia de participación ciudadana y control social.
- 4. Acceso y análisis de información:** La información de calidad, clara, suficiente y oportuna es indispensable para el buen desarrollo del ejercicio de control social. Por ello, durante esta fase, la ciudadanía adelanta acciones dirigidas a la identificación de fuentes de información, desarrolla las gestiones pertinentes para acceder a ella, realiza un proceso de organización y posterior análisis de la misma, y elabora una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer el avance de los programas y proyectos relacionados con el objeto de control social definido.
- 5. Generación de espacios de diálogo público para la presentación de recomendaciones ciudadanas:** Durante esta fase, se promueven espacios de interacción entre los ciudadanos y la Administración Distrital que permitan la interlocución respetuosa, constructiva y concertada en temas relacionados con el seguimiento a lo establecido en el objeto de control social, trasladar las recomendaciones ciudadanas a las instituciones públicas respecto a la evaluación de las temáticas definidas en el objeto de control social, y definir compromisos entre los actores participantes para mejorar el impacto de la gestión de los programas y proyectos de la Administración Distrital.
- 6. Seguimiento y evaluación:** Durante la fase de seguimiento y evaluación, se lleva a cabo un proceso de verificación enfocado en determinar si las recomendaciones pactadas entre

¹Para profundizar en la Ruta del Control Social consultar publicación web: <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ruta%20para%20el%20Fortalecimiento.pdf>



ciudadanos e instituciones públicas fueron acogidas, y traducidas en decisiones y acciones de política pública.

- 7. Sistematización de la experiencia:** Al final del ejercicio de control social se adelanta un esfuerzo de sistematización de los principales momentos de la experiencia con el fin de retroalimentar y mejorar el desarrollo de nuevos ejercicios de control social.

A la fecha, la veeduría especializada PTAR Salitre ha adelantado las etapas 1, 2, 3 y 4 de la Ruta de Control Social, y ha definido las principales temáticas para el proceso de formación que corresponden a la etapa 3. A continuación se presentan los avances de la experiencia respecto a las etapas culminadas.

2. Caracterización del objeto de control social

2.1 Contexto de la veeduría especializada

El megaproyecto del río Bogotá constituye la estrategia de saneamiento integral en el que se conjugan acciones que de manera coordinada adelantan la Nación, el Departamento de Cundinamarca, los municipios de la zona de influencia del río, y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (en adelante CAR), con la finalidad de alcanzar las metas de calidad de agua, la recuperación de los humedales y del recurso hídrico del río Bogotá para sus diversos usos: consumo humano, agropecuario, industrial, recreativo y energético, cómo también lograr el control de las inundaciones en las áreas periféricas al río.

Éste proceso se da en cumplimiento del Fallo 01-479 del 25 de agosto del 2004 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ordenó a entidades públicas y privadas (19 entidades del orden nacional y 46 municipios que se encuentran en la cuenca del río) generar acciones a corto, mediano y largo plazo en beneficio del Río Bogotá.

El Fallo en mención fue apelado y decidido en última instancia por el Consejo de Estado en la sección primera (proferida el 28 de marzo de 2014), confirmando la decisión y abordando la problemática a partir de tres componentes: I. El mejoramiento ambiental y social de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, II. La articulación y coordinación institucional, intersectorial y económica, y III. La profundización de los procesos educativos y de participación ciudadana.

Por su parte el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" (en adelante PDD) incluyó en el eje transversal número 3) Sostenibilidad ambiental, numeral 4.6.1 la recuperación y manejo de la estructura ecológica principal enfocándose en la promoción de ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano. A su vez, este apartado pretende establecer acciones integrales con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia proferida por parte del Consejo de Estado a través de estrategias como la construcción de la PTAR Salitre para la cuenca media del río Bogotá.



Actualmente, la fase de ampliación de la PTAR Salitre que busca tratar las aguas residuales de las cuencas Salitre, Torca y Jaboque fue adjudicada por la CAR, en el mes de mayo de 2016, al Consorcio Expansión PTAR Salitre, conformado por las firmas Aktor (Grecia), Aqualia (España) y CASS Constructores (Colombia). Esta obra se financia con el 7.5% del impuesto predial que se recauda en Bogotá.

2.2 Objeto de control social

En todo ejercicio de control social a la gestión pública es necesario definir un propósito preciso, claro y acorde con los intereses colectivos que conlleven a delimitar un eje orientador de las acciones de seguimiento que se pretendan adelantar.

Para el caso particular de la veeduría especializada en ambiente se estableció el siguiente objeto de control social: seguimiento al diseño detallado, construcción de las obras, suministro e instalación de equipos, puesta en marcha y operación asistida de la optimización y expansión de la planta de tratamiento de aguas residuales Salitre.

Este objeto de control social se efectuó mediante resolución PDCPL 21-473 el 19 de octubre de 2016 ante la Personería Distrital y se encuentra incorporado como objeto de ejecución en el contrato 803 de 2016 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR– y el Consorcio Expansión PTAR Salitre, toda vez que el citado contrato lo establece como objeto de ejecución.

A su vez, se definieron unos objetivos específicos que buscan profundizar y obtener información de cada una de las fases del proyecto:

- Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades y desempeño de los contratistas en la ejecución de las responsabilidades pactadas en el contrato.
- Verificación del cumplimiento de la normativa contractual en cuanto al avance y efectividad de las obras, la difusión oportuna del estado de la ejecución, y la diligencia y transparencia en las actuaciones relativas al contrato.
- Seguimiento al desarrollo de las tareas de adecuación del predio a intervenir.
- Verificación de las características técnicas generales del proceso de tratamiento exigido para el manejo de olores, lodos y efluente que garanticen el cumplimiento de estándares de calidad requeridos para proveer el adecuado saneamiento del río.
- Seguimiento al desarrollo de las condiciones económico-financieras del contrato en cuanto al buen manejo de los recursos.



2.3 Cobertura geográfica y beneficiarios

La PTAR Salitre se encuentra ubicada en la Avenida Calle 80 N° 121-98 y tiene como área de influencia directa los barrios de las localidades de Suba y Engativá, que se ubican en la UPZ 72 Bolivia la cual agrupa los barrios: El Cortijo, Ciudadela Colsubsidio y Bolivia, y la UPZ 71 Tibabuyes la cual agrupa los barrios: Cecilia, Lisboa, Santa Rita, Villa Cindy, San Pedro de Tibabuyes y Berlín. La población estimada en los barrios que colindan directamente con los predios de la PTAR Salitre es de 21.598 habitantes (CAR y EAAB, 2017).

Figura 1: Ubicación geográfica PTAR Salitre



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Empresa de Acueducto de Bogotá (2016, p.18)

Con el proyecto de ampliación de la PTAR Salitre se pretende que además de aportar al saneamiento del río Bogotá también descontamine las aguas residuales que captan la cuenca del humedal Torca y humedal La Conejera ampliando su capacidad de influencia positiva sobre el ambiente de la ciudad.

3. Actores involucrados

En la puesta en marcha de la veeduría especializada a la PTAR Salitre participan cuatro grupos de actores involucrados: i) comunidad en general que conforman la veeduría ciudadana; ii) academia; iii) entidades públicas y, iv) entidades de control. La siguiente tabla describe de manera general los principales actores que hacen parte de cada uno de los miembros involucrados en la veeduría especializada:



Tabla 1: Actores del proceso PTAR Salitre

<i>Actor estratégico</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Rol</i>
Comunidad	Integrantes Veeduría Ciudadana PTAR Salitre: Santiago González Flechas Carlos Enrique González Elvira Cantillo Gómez Ligia Emilia Herrán Carreño Marta Cenaida Vergara Villamil.	Hacer seguimiento y vigilancia a las gestiones que se realicen en cumplimiento de la Sentencia N° 489 de 2014 proferida por el Consejo de Estado, dirigido especialmente a las obras, las actividades y las gestiones que se deben realizar respecto a la ampliación en caudal y capacidad de tratamiento de la actual PTAR Salitre.
Academia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas: Facultad de Ingeniería Ambiental; Centro de Investigaciones; e Instituto de semillero de investigación GIRCA. Universidad Libre: Consultorio de Ambiente de la Facultad de Ingeniería Ambiental.	Realizar procesos de formación técnica sobre las necesidades conceptuales identificadas por los veedores ciudadanos.
Entidades Públicas	Empresa de Acueducto de Bogotá - EAAB: Gerencia General del Acueducto y Director de la Planta Salitre. Secretaría Distrital de Ambiente: Oficina de Participación, Educación y Localidades. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR: Gerencia de la CAR y Dirección de Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá - FIAB.	Brindar información sobre la operación y mantenimiento de la PTAR Salitre. Brindar información sobre el proceso constructivo y de inversión de las obras de la PTAR Salitre.
Entidades de Control	Contraloría General de la República: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y la Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano. Veeduría Distrital: Veeduría Distrital Delegada para la Participación y Programas Especiales.	Apoyo técnico en su rol de facilitador del control fiscal participativo.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



4. Temáticas de formación identificadas

Con el propósito de fortalecer las habilidades y conocimientos de los ciudadanos que hacen parte de la veeduría especializada PTAR Salitre, la Veeduría Distrital identificó a partir los intereses y necesidades generales de sus integrantes, las siguientes temáticas que permitan cualificar este ejercicio de control social:

Tabla 2: Temáticas propuestas para el plan de formación

<i>Etapa</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>Tema</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Responsable</i>
Sesión 1	4 horas	Sensibilización sobre la importancia del control social y las formas organizativas para el ejercicio de veedurías ciudadanas.	Aportar elementos relacionados con la participación ciudadana promoviendo la importancia del ejercicio de control social preventivo.	Veeduría Distrital.
Sesión 2	4 horas	Herramientas jurídicas: taller sobre mecanismos jurídicos para la defensa de los derechos ciudadanos. Técnicas de recolección de información.	Aportar herramientas legales que le permitan al grupo su intervención incidente.	Veeduría Distrital.
Sesión 3	4 horas	Contextualización de la problemática del Río Bogotá, estructura de la cuenca y proyectos sobre el Río Bogotá.	Aportar conocimiento técnico sobre la estructura ecológica principal.	Contraloría General de la República.
Sesión 4	4 horas	Administración y funcionamiento de la PTAR El Salitre.	Conocer el funcionamiento de la PTAR Salitre con el propósito de cualificar la intervención de la veeduría ciudadana.	Empresa de Acueducto de Bogotá.
Sesión 5 (práctica de campo)	3 horas	Visita para hacer un recorrido sobre las instalaciones de la PTAR El Salitre.	Conocer de manera práctica el funcionamiento de la PTAR Salitre.	Contraloría General de la República y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
Sesión 6	4 horas	Aspectos principales del Contrato 803 de 2015 y la ampliación de la PTAR El Salitre.	Determinar las consecuencias económicas, jurídicas y técnicas del proceso	Empresa de Acueducto de Bogotá y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.



<i>Etapa</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>Tema</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Responsable</i>
			constructivo, toda vez que es el objeto de seguimiento por parte de la veeduría ciudadana	

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

Estas temáticas fueron socializadas por la Veeduría Distrital en el mes de septiembre de 2017 ante los miembros de la veeduría ciudadana, con el fin de definir entre los temas mencionados, los prioritarios. De este espacio de concertación, se señaló la necesidad de profundizar sobre contenidos de carácter técnico, acordándose las siguientes primeras jornadas del plan de formación:

Tabla 3 Temáticas definidas para el plan de formación

<i>Etapa</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>Fecha/Horario</i>	<i>Tema</i>	<i>Responsable</i>
Sesión 1	5 horas	24 de octubre de 9am a 2 pm	Ley 142 de 1994: Vocales de control, Procesos de elección. Uso adecuado del agua potable Facturación.	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - E.S.P
Sesión 2	5 horas	Primer bimestre de 2018	Gobernanza. Gobernabilidad. Participación.	Universidad de los Andes
Sesión 3	5 horas	Primer bimestre de 2018	Tecnologías de aguas residuales	Universidad de los Andes

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

El 24 de octubre se dio inicio a las jornadas con el tema, Ley 142 de 1994, el cual fue abordado por el doctor Carlos Mora de la Empresa de Acueducto de Bogotá. Faltan por definir las fechas de las jornadas correspondientes a gobernanza, gobernabilidad y participación y el de tecnologías de aguas residuales, que en principio se encuentran a cargo de la Universidad de los Andes.

5. Acceso y análisis de información

Esta fase del ejercicio se enmarca en hacer uso del derecho de acceso a la información pública con el fin de que los ciudadanos obtengan un mayor conocimiento que les permita ejercer un control social efectivo y aporte al debate fundamentado sobre la gestión que realiza la Administración Distrital frente a un tema de interés o problemática identificada.



A través del acompañamiento que realiza la Veeduría Distrital a la veeduría ciudadana PTAR Salitre se han adelantado las siguientes acciones enfocadas a la solicitud de información y la generación de espacios de diálogo interinstitucionales con el propósito de obtener insumos que permitan hacer seguimiento a la gestión pública relacionada con el objeto de control social mencionado:

Tabla 4 Acciones de promoción del diálogo y acceso a la información en el marco de la veeduría especializada PTAR Salitre

<i>Entidad</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y Universidad Libre	Concertar el apoyo técnico-científico que permita fortalecer los conocimientos de los miembros de la veeduría ciudadana frente a la revisión de la información suministrada por las entidades responsables de la ampliación de la PTAR Salitre.	15 de mayo de 2017 16 de marzo de 2017 27 de abril de 2017 18 de mayo de 2017
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá FIAB.	Audiencia con el Director General de la CAR y los directivos de la FIAB para presentar el objeto de control social de la veeduría ciudadana, así como socializar un primer informe que recoge las acciones adelantadas por la veeduría ciudadana en los años 2016 y 2017.	19 de abril de 2017
Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá - FIAB.	Espacio de socialización ante los representantes de las empresas contratistas y la Gerencia de la obra de ampliación y optimización de la PTAR Salitre, a fin de determinar los avances de la ejecución de la obra frente a las fechas previstas en el contrato 308 de 2016.	25 de mayo de 2017
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	Consecución del derecho de petición radicado el No. 20171121670 en el que se solicitó: el cronograma definitivo del proceso constructivo; el proceso de ejecución de geotecnia (análisis de suelos y nivel freático); proyección de respuesta de la PTAR Salitre frente a las nuevas propuestas para el norte de Bogotá; licencia ambiental; y el avance de diseño y ejecución de la obra.	Se obtuvo respuesta del derecho de petición el día 14 de junio de 2017
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	Consulta a través del portal de contratación estatal SECOP y de los expedientes de la Secretaría General de la CAR para obtener información	Durante los meses de junio y julio de 2017



<i>Entidad</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
	relacionada con el contrato y los apéndices de los temas que interesan a la veeduría ciudadana en el desarrollo del seguimiento que realizan.	
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	Visita de campo a la PTAR Salitre para obtener información in situ sobre el avance de la obras realizadas.	9 de junio de 2017
Contraloría General de la República.	Participar en las sesiones de la agenda ciudadana para el seguimiento de la sentencia para la recuperación ambiental del río Bogotá, convocadas por la Contraloría General de la República, con el propósito de hacer seguimiento al proceso de descontaminación del Río Bogotá.	Durante los meses de julio y agosto de 2017
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.	Participar en la “Mesa de concertación de áreas de compensación por la afectación de la ampliación y optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Salitre” que tiene como propósito dar respuesta de los compromisos adquiridos en el proyecto.	Cuatro sesiones durante el año 2017
Sesión ordinaria de la veeduría ciudadana PTAR Salitre.	Evaluar la respuesta del derecho de petición presentado por la veeduría ciudadana PTAR Salitre a IVK (Interventora del contrato 803 de 2016), con el fin de analizar la información brindada frente al cronograma de ejecución del contrato.	19 de septiembre de 2017
Sesión ordinaria de la veeduría ciudadana PTAR Salitre.	Evaluar aspectos sobre la ejecución del Contrato 803 de 2015 frente al costo beneficio del proceso de ejecución.	28 de noviembre de 2017
Veeduría Distrital, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB	La veeduría ciudadana presentó un derecho de petición ante la Veeduría Distrital, en la que solicita la intervención de los órganos de control a título preventivo con el propósito de que no se presenten anomalías como durante la ejecución del Contrato 118 de 2012. Por competencia, se remitió a la Corporación Autónoma Regional-CAR y a la FIAB, para dar	29 de noviembre de 2017



<i>Entidad</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
	respuesta sobre el caso del Contrato 803 de 2015.	
Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB, y Contratista IVK.	Instalar una mesa técnica con la FIAB que permita dar respuesta de manera presencial a las inquietudes y aclaraciones que exige el grupo de veeduría ciudadana PTAR Salitre. En este espacio se trató nuevamente el tema que ha sido reiterativo relacionado con el cronograma de la obra, frente al cual se brindó información para la implementación que queda del año 2017. Sin embargo, se señaló que la programación definitiva está sujeta a aprobación de las alternativas de diseño por parte del Banco Mundial.	14 de noviembre de 2017

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

6. Logros y Dificultades

6.1 Logros

- a) La vinculación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Libre, como apoyo académico en la transmisión de conceptos técnicos y científicos, permite contribuir en los conocimientos de los miembros de la veeduría ciudadana PTAR Salitre sobre temáticas específicas que se enmarcan en el desarrollo del proyecto ambiental, aportando a la cualificación e incidencia de los pronunciamientos de este ejercicio de control social.
- b) La participación de la veeduría ciudadana PTAR Salitre en espacios de interlocución con los directivos de las entidades responsables del proyecto como la CAR, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación y el EAAB ha permitido un mayor reconocimiento y empoderamiento de la labor de seguimiento que se realiza.
- c) La participación de la veeduría ciudadana PTAR Salitre en la Mesa de concertación de áreas de compensación por la afectación de la ampliación y optimización de la PTAR Salitre y en la Agenda ciudadana para el seguimiento de la sentencia para la recuperación ambiental del río Bogotá, ha permitido compartir experiencias de participación y control social que retroalimentan sus acciones.

6.2 Dificultades

- a) La falta de cumplimiento de las respuestas por parte de las entidades en los tiempos oportunos frente a las solicitudes presentadas por la veeduría ciudadana PTAR Salitre.



- b) El incumplimiento de compromisos previamente acordados entre las instituciones y la Mesa de concertación de áreas de compensación por la afectación de la ampliación y optimización de la PTAR Salitre, como en el caso de la construcción del parque Metropolitano que se construye en compensación de la supresión del humedal El Cortijo por construcción de la obra. Inicialmente se presentaron cambios en el área ecológica del 70% y con el Decreto 620 de 2016 se reduce a un 53%.
- c) Preocupación permanente por la falta de recursos económicos que facilite a los integrantes de la veeduría ciudadana PTAR Salitre desarrollar su ejercicio.

7. Pasos a seguir

- La implementación de las etapas tres, seis y siete de la Ruta del Control Social se constituyen en la hoja de ruta para avanzar en el ejercicio de seguimiento de los grupos de ciudadanos a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los temas objeto de la veeduría especializada.
- Lo anterior supone, culminar el plan de formación que los veedores ciudadanos denominaron de priorización y posteriormente proyectar nuevas temáticas para concretar un cronograma definitivo de capacitación. .
- Los ciudadanos han avanzado y continuarán realizando avanzando en el estudio de toda la documentación que ha sido compilada con el propósito de consolidar un informe que les permita pronunciarse acerca del proceso contractivo de la PTAR Salitre.
- Para éste efecto los ejercicios de diálogo permanente entre la Administración Distrital y la CAR, son particularmente importantes en orden a presentar de manera oportuna observaciones y recomendaciones a efecto de que sean incorporadas al desarrollo del proyecto.

Referencias

Concejo de Bogotá D.C. (09 de Junio de 2016). Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para todos”. [Acuerdo Distrital 645 de 2016].

Tribunal Administrativo de Cundinamarca. (25 de agosto de 2004). Fallo 01-479. Acción Popular No. 2001-00479-00 (Acumulados Exp. 2000-0428, 2001-0122 y 2001-0343)

Concejo de Estado. (28 de marzo de 2014). Sala de lo contencioso - Administrativo Sección Primera - Río Bogotá. Subtítulo: Expediente No. 25000-23-27-000-2001-0479-01



Veeduría Distrital. (2015). Ruta para el fortalecimiento del Control Social. Recuperado de <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ruta%20para%20el%20Fortalecimiento.pdf>.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. (2017). Plan de gestión social para el proyecto de ampliación de la PTAR - Contrato 803 de 2016. Recuperado de <https://www.car.gov.co/index.php?idcategoria=78655&download=Y>

Personería de Bogotá. (2016). Resolución PDCPL 21 - 472. Bogotá.

Veeduría Ciudadana PTAR Salitre. (Marzo de 2017). Cuarto Informe de Control Social a la Gestión de la Corporación Autónoma Regional – CAR. Bogotá.

FIN